



| 120, | HUEFIAMIR | ACIONI. | | |
|---|--|--|---|---|
| Dia | IA DE ELABORA | - | CONTRATO ADMINISTRATIVO DE L | NÚMERO DE CONTROL |
| DÍA | MES | AÑO | CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATAC SERVICIOS | DIF/CASAE/298/2016 |
| 07 | 11 | 2016 | | 1.20,2010 |
| y v | | | DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA | |
| | | | CIAL: MONTE PRIFAAC S.A. DE C.V. | |
| EGISTRO FI | EDERAL DE CO MPR 1509175 | NTRIBUYENT | | |
| OMICII IO FI | | | N.F | ACIONALIDAD: |
| OMOLIOTI | CALL | E MELON NO. | LONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): . EXT. MANZANA 2 LOTE 19 COL. SAN JUAN XALPA MPIO. IZTAPALAPAESTADO | CHIDAD DE ASENCAS |
| OMICILIO EI | A EL ESTADO L | JE MEXICO (C | ALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD): EXT. MANZANA 2 LOTE 19 COL. SAN JUAN XALPA MPIO. IZTAPALAPAESTADO | |
| ELÉFONO: (0 | 01) | | TELEFAN | DRREO ELECTRÓNICO E-MAIL: |
| IC E DEL | PROPIETARIO | Y/O REPRES | ENTANTE LEGAL: CESAR OCTAVIO ZAMORA MONTEJO | PRREO ELECTRONICO E-MAIL: |
| NSTRUMENT | O QUE ACRED | ITA LA PERSC | DNALIDAD: COPIA DEL PODER NOTARIAL | |
| | | | | |
| OTUMBA 50 | 05, COL. SOF | R JUANA INI | L SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOL ES DE LA CRUZ TOLUCA EDO DE MEXICO, C.P. 500040, RFC: SMD | LUCA (CONTRATANTE) |
| | | | TO DE TRANSPIRE POLOGIA EDO DE MEXICO, C.P. 500040, RFC: SMD | 0850716K32 |
| | Ja. 1 11 | | DATOS GENERALES DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN | |
| GIRO COMER | CIAL: OTROS I | NTERMEDAR | IOS DE COMERCIO AL POR MAYOR | N |
| | | | AL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA | |
| ROCEDIMIEN | TO ADQUISITI | VO: | | 1. |
| | The state of the s | | ENES | CIÓN APLICADAN ESTATAL |
| - Half on the | | | | |
| ESCRIPCIÓN O | ENERAL DE LOS | PIENES O SER | ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN | |
| | - ILL OF LOS | DIENES U SEK | VICIO: COMPRA DE MATERIAL ODONTOLOGICO | |
| BJETO DEL BIF | N O SERVICIO: | PARA LINIDADE | C HOWER OF ORDER | |
| BJETO DEL BIE | NO SERVICIO: | PARA UNIDADE | ES MOVILES (BRIGADA MEDICO-ODONTOLOGICA) | |
| BJETO DEL BIE EMPO DE ENTI | N O SERVICIO: REGA: MES DE N | PARA UNIDADE IOVIEMBRE 201 | 16 | |
| BJETO DEL BIE EMPO DE ENTR JGAR DE ENTR | EN O SERVICIO: REGA: Mes de N REGA: EN OFICIN | PARA UNIDADE IOVIEMBRE 201 IAS CENTRALES | 16 | |
| BJETO DEL BJE EMPO DE ENTI JGAR DE ENTR TOTAL | EN O SERVICIO: REGA: Mes de N REGA: EN OFICIN | PARA UNIDADE IOVIEMBRE 201 AS CENTRALES Y LETRA: \$53,63 | 16 S 25.20 (CINCUENTA Y TRE MIL SEISIENTOS VEINTICINCO PESOS 20/100 M N.) | |
| EMPO DE ENTI JGAR DE ENTR TOTAL DRIVE PAGO AZO DE PAGO | EN O SERVICIO: REGA: MES DE N EGA: EN OFICIN (CON NÚMERO D: SERÁ A LOS 1! | PARA UNIDADE IOVIEMBRE 201 AS CENTRALES Y LETRA: \$53,63 5 DÍAS HABILES ES. | 16 S 25.20 (CINCUENTA Y TRE MIL SEISIENTOS VEINTICINCO PESOS 20/100 M N.) | |
| EMPO DE ENTI JGAR DE ENTR TOTAL DRIVE PAGO AZO DE PAGO | EN O SERVICIO: REGA: MES DE N REGA: EN OFICIN (CON NÚMERO D: SERÁALOS 1 | PARA UNIDADE IOVIEMBRE 201 AS CENTRALES Y LETRA: \$53,63 5 DÍAS HABILES ES. | 16 S 25.20 (CINCUENTA Y TRE MIL SEISIENTOS VEINTICINCO PESOS 20/100 M N.) | |
| EMPO DEL BIE EMPO DE ENTI JGAR DE ENTR TOTAL JORNA DE PAGO ARANTÍA DE AN USTE DE PREC | EN O SERVICIO: REGA: MES DE N REGA: EN OFICIN (CON NÚMERO D: SERÁ A LOS 1! 15 DIAS HABILE RTICIPO: NO APLICA | PARA UNIDADE IOVIEMBRE 201 AS CENTRALES Y LETRA: \$53,62 5 DÍAS HABILES ES. | 16 S 25.20 (CINCUENTA Y TRE MIL SEISIENTOS VEINTICINCO PESOS 20/100 M.N.) | |
| BJETO DEL BIE EMPO DE ENTI JGAR DE ENTR TOTAL JRIS DE PAGO AZO DE PAGO ARANTÍA DE AN USTE DE PREC ARANTÍA DE CA | EN O SERVICIO: REGA: MES DE N REGA: EN OFICIN (CON NÚMERO D: SERÁ A LOS 1! 15 DIAS HABILE RITICIPO: NO APLICA RILIDAD DE LOS B | PARA UNIDADE IOVIEMBRE 20: IAS CENTRALES Y LETRA: \$53,6; 5 DÍAS HABILES ES. ICA IENES (PLAZO): | 16 S 25.20 (CINCUENTA Y TRE MIL SEISIENTOS VEINTICINCO PESOS 20/100 M.N.) S NO APLICA | |
| BJETO DEL BIE EMPO DE ENTI JGAR DE ENTR TOTAL DRIM DE PAGO AZO DE PAGO ARANTÍA DE AR ARANTÍA DE CA ARANTÍA DE CL | EN O SERVICIO: REGA: MES DE N REGA: EN OFICIN (CON NÚMERO D: SERÁ A LOS 1! 15 DIAS HABILE LTICIPO: NO APLICA ALIDAD DE LOS B JMPLIMIENTO DE | PARA UNIDADE IOVIEMBRE 201 IAS CENTRALES Y LETRA: \$53,67 5 DÍAS HABILES ES. ICA IENES (PLAZO): L CONTRATO (T | 16 S 25.20 (CINCUENTA Y TRE MIL SEISIENTOS VEINTICINCO PESOS 20/100 M.N.) S NO APLICA TIPO E IMPORTE): NO APLICA | |
| BJETO DEL BIE EMPO DE ENTI JGAR DE ENTR TOTAL DRIM DE PAGO AZO DE PAGO ARANTÍA DE AR ARANTÍA DE CA ARANTÍA DE CL | EN O SERVICIO: REGA: MES DE N REGA: EN OFICIN (CON NÚMERO D: SERÁ A LOS 1! 15 DIAS HABILE RITICIPO: NO APLICA RILIDAD DE LOS B | PARA UNIDADE IOVIEMBRE 201 IAS CENTRALES Y LETRA: \$53,67 5 DÍAS HABILES ES. ICA IENES (PLAZO): L CONTRATO (T | 16 S 25.20 (CINCUENTA Y TRE MIL SEISIENTOS VEINTICINCO PESOS 20/100 M.N.) S NO APLICA TIPO E IMPORTE): NO APLICA | |
| BJETO DEL BIE EMPO DE ENTI JGAR DE ENTR TOTAL DRIM DE PAGO AZO DE PAGO ARANTÍA DE AR ARANTÍA DE CA ARANTÍA DE CL | EN O SERVICIO: REGA: MES DE N REGA: EN OFICIN (CON NÚMERO D: SERÁ A LOS 1! : 15 DIAS HABILE LTICIPO: NO APLICA ALIDAD DE LOS B JMPLIMIENTO DE RA DEFECTOS O | PARA UNIDADE IOVIEMBRE 201 IAS CENTRALES Y LETRA: \$53,62 5 DÍAS HABILES ES. ICA IENES (PLAZO): L CONTRATO (T | 16 S 25.20 (CINCUENTA Y TRE MIL SEISIENTOS VEINTICINCO PESOS 20/100 M.N.) S INO APLICA TIPO E IMPORTE): NO APLICA OS: NO APLICA ANEXOS DEL CONTRATO | |
| BJETO DEL BIE EMPO DE ENTI JGAR DE ENTR TOTAL DRIM DE PAGO AZO DE PAGO ARANTÍA DE AR ARANTÍA DE CA ARANTÍA DE CL | EN O SERVICIO: REGA: MES DE N REGA: EN OFICIN (CON NÚMERO D: SERÁ A LOS 1! : 15 DIAS HABILE LTICIPO: NO APLICA ALIDAD DE LOS B JMPLIMIENTO DE RA DEFECTOS O | PARA UNIDADE IOVIEMBRE 201 IAS CENTRALES Y LETRA: \$53,62 5 DÍAS HABILES ES. ICA IENES (PLAZO): L CONTRATO (T | 25.20 (CINCUENTA Y TRE MIL SEISIENTOS VEINTICINCO PESOS 20/100 M.N.) NO APLICA IPO E IMPORTE): NO APLICA OS: NO APLICA ANEXOS DEL CONTRATO ENTE CONTRATO SE ELABORA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DE LA LEY DECON | NTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y |
| EJETO DEL BIE EMPO DE ENTR JGAR DE ENTR TOTAL DE PAGO ARANTÍA DE AN USTE DE PREC ARANTÍA DE CA ARANTÍA DE CA ARANTÍA DE CA ARANTÍA CONTI | EN O SERVICIO: REGA: MES DE N REGA: EN OFICIN (CON NÚMERO D: SERÁ A LOS 1! : 15 DIAS HABILE LTICIPO: NO APLICA ALIDAD DE LOS B JMPLIMIENTO DE RA DEFECTOS O | PARA UNIDADE IOVIEMBRE 201 IAS CENTRALES Y LETRA: \$53,62 5 DÍAS HABILES ES. ICA IENES (PLAZO): L CONTRATO (T | 16 S 25.20 (CINCUENTA Y TRE MIL SEISIENTOS VEINTICINCO PESOS 20/100 M.N.) S INO APLICA TIPO E IMPORTE): NO APLICA OS: NO APLICA ANEXOS DEL CONTRATO | NTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y |
| EJETO DEL BIE EMPO DE ENTI JGAR DE ENTR TOTAL JORNA DE PAGO ARANTÍA DE AN USTE DE PREC ARANTÍA DE CA ARANTÍA DE CA ARANTÍA DE CA ARANTÍA CONTI | EN O SERVICIO: REGA: MES DE N REGA: EN OFICIN (CON NÚMERO D: SERÁ A LOS 1! : 15 DIAS HABILE LTICIPO: NO APLICA ALIDAD DE LOS B JMPLIMIENTO DE RA DEFECTOS O | PARA UNIDADE IOVIEMBRE 201 IAS CENTRALES Y LETRA: \$53,67 5 DÍAS HABILES ES. ICA IENES (PLAZO): L CONTRATO (I VICIOS OCULTO ULAS EL PRESE PIOS Y ARTICUI | 25.20 (CINCUENTA Y TRE MIL SEISIENTOS VEINTICINCO PESOS 20/100 M.N.) S. NO APLICA TIPO E IMPORTE): NO APLICA OS: NO APLICA ANEXOS DEL CONTRATO ENTE CONTRATO SE ELABORA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DE LA LEY DECON LO 92 DE SU REGLAMENTO. | · Miles |
| EJETO DEL BIE EMPO DE ENTI JGAR DE ENTR TOTAL JORNA DE PAGO ARANTÍA DE AN USTE DE PREC ARANTÍA DE CA ARANTÍA DE CA ARANTÍA DE CA ARANTÍA CONTI | EN O SERVICIO: REGA: MES DE N REGA: EN OFICIN (CON NÚMERO D: SERÁ A LOS 1! : 15 DIAS HABILE LTICIPO: NO APLICA ALIDAD DE LOS B JMPLIMIENTO DE RA DEFECTOS O | PARA UNIDADE IOVIEMBRE 201 IAS CENTRALES Y LETRA: \$53,62 5 DÍAS HABILES ES. ICA IENES (PLAZO): L CONTRATO (T | 25.20 (CINCUENTA Y TRE MIL SEISIENTOS VEINTICINCO PESOS 20/100 M.N.) S. NO APLICA TIPO E IMPORTE): NO APLICA OS: NO APLICA ANEXOS DEL CONTRATO ENTE CONTRATO SE ELABORA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DE LA LEY DECON LO 92 DE SU REGLAMENTO. | NTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y |
| EJETO DEL BIE EMPO DE ENTI JGAR DE ENTR TOTAL JORNA DE PAGO ARANTÍA DE AN USTE DE PREC ARANTÍA DE CA ARANTÍA DE CA ARANTÍA DE CA ARANTÍA CONTI | EN O SERVICIO: REGA: MES DE N REGA: EN OFICIN (CON NÚMERO D: SERÁ A LOS 1! : 15 DIAS HABILE LTICIPO: NO APLICA ALIDAD DE LOS B JMPLIMIENTO DE RA DEFECTOS O | PARA UNIDADE IOVIEMBRE 201 IAS CENTRALES Y LETRA: \$53,67 5 DÍAS HABILES ES. ICA IENES (PLAZO): L CONTRATO (I VICIOS OCULTO ULAS EL PRESE PIOS Y ARTICUI | 25.20 (CINCUENTA Y TRE MIL SEISIENTOS VEINTICINCO PESOS 20/100 M.N.) S NO APLICA TIPO E IMPORTE): NO APLICA OS: NO APLICA ANEXOS DEL CONTRATO ENTE CONTRATO SE ELABORA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DE LA LEY DECON VALIDACIÓN DEL CONTRATO (1 de 2) VALIDACIÓN DEL CONTRATO (1 de 2) | OR EL CONTRATIONA |
| EJETO DEL BIE EMPO DE ENTR JGAR DE ENTR TOTAL DE PAGO ARANTÍA DE AN USTE DE PREC ARANTÍA DE CA ARANTÍA DE CA ARANTÍA DE CA ARANTÍA CONTI | EN O SERVICIO: REGA: MES DE N REGA: EN OFICIN (CON NÚMERO D: SERÁ A LOS 1! 15 DIAS HABILE RTICIPO: NO APLICA NLIDAD DE LOS B MPLIMIENTO DE RA DEFECTOS O CLAUSE MUNICIE | PARA UNIDADE IOVIEMBRE 201 AS CENTRALES Y LETRA: \$53,67 5 DÍAS HABILES ES. ICA IENES (PLAZO): L CONTRATO (T VICIOS OCULTO ULAS EL PRESE PIOS Y ARTICUI POR EL COM A. JORGE SEE | 25.20 (CINCUENTA Y TRE MIL SEISIENTOS VEINTICINCO PESOS 20/100 M.N.) S NO APLICA TIPO E IMPORTE): NO APLICA OS: NO APLICA ANEXOS DEL CONTRATO ENTE CONTRATO SE ELABORA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DE LA LEY DECON VALIDACIÓN DEL CONTRATO (1 de 2) VALIDACIÓN DEL CONTRATO (1 de 2) | · All |





1 ANEXO UNO

CLAUSULAS

EFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO: Para todos los efectos legales este pedido se considera como contrato de Compra-Venta entre el Sistema Municipal del DIF de Toluca quien a lo sucesivo se designara como el comprador y el proveedor como el vendedor. Dicho contrato se perfeccionara en el momento en que el proveedor acepte este pedido. Ya sea expresa o fácilmente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las leyes del Estado de México.

ACEPTACION DEL PEDIDO.- Por el solo hecho de firmar una copia de este pedido, de entregar total o parcialmente las mercancías a que el mismo se refiere, se considera que el proveedor, acepta todos los términos y condiciones de este pedido obligándose a cumplirlos en todas sus partes.

CALIDAD Y ESPECIFICACIONES.- El proveedor se obliga a que las mercancías que suministren y los trabajos que haga para el comprador están de con las especificaciones a que se refiere a este pedido y no tendrán defecto alguno, si las mercancías de que se trata no fueran ordenadas de o con especificaciones del comprador por tipos, tamaño o calidades ordenadas. Así mismo, todos los bienes deberán tener una garantía mínima de 3 meses contra cualquier defecto o vicio oculto y estos tendrán que ser sustituidos por otro igual o de características superiores sin consto alguno para el Sistema y todos los gastos correrán a cargo del proveedor.

PATENTES MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES PUBLICIDAD.- El proveedor conviene en que serán por su exclusiva cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por violaciones uso indebido de patentes, marcas y nombres, ya sea de la República Mexicana o del Extranjero que pudieran derivarse de la fabricación o ventas por el proveedor o de la compra y uso de reventa por el comprador de las mercancias o trabajos amparados por esta orden y conviene en defender y proteger al comprador, sus sucesores, causahabientes, clientes y usuarios de sus productos contra cualquier juicio, daño o demanda por violaciones reales o supuestas patentes, marcas o nombres comerciales.

RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.- El proveedor se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos y disposiciones gubernamentales de cualquier clase que fueran aplicables a la fabricación a la venta o al transporte de alas mercanclas o trabajos amparados por este pedido, y conviene en que serán por su exclusiva cuenta cualquier sanción y responsabilidad por violación a dichas leyes, reglamentos o disposiciones, así como cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero patronales con sus trabajadores y empleados y de las relaciones contractuales con subcontratistas o suministradores del proveedor, igualmente el proveedor será el único responsables por cualquiera de los daños a bienes o personas que causa el personal a

CANCELACION DE ESTE PEDIDO.- El comprador se reserva el derecho de cancelar este pedido por lo mismo de rescindir el contrato que el mismo contribuyente sin responsabilidad alguna de su parte en los siguientes casos:

-Si la mercancía no le es entregada precisamente en la fecha, lugar forma y demás condiciones establecidas en este pedido, en cuyo caso el vendedor será responsable de los daños y perjuicios por su incumplimiento que causan al proveedor.

-En caso de que cualquier parte de la mercancia o trabajos amparados por este pedido no tienen la calidad especificaciones y demás requisitos establecidos

- En caso de concurso suspensión de pago o quiebra de vendedor.

so de que el comprador tuviera que suspender, total o parcialmente, debido a huelgas, paros, clausuras y en general en cualquier caso fortuito o de nayor, o por causa fuera de control del comprador.

SANCIONES QUE ACEPTA EL VENDEDOR DE RETRASO.- Las personas que infrinjan las disposiciones de la Ley, de este reglamente y los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos sancionados por la Secretaria, organismos tribunales administrativos y municipios en el ámbito de competencia conforme a las formalidades previstas por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

INSTRUCCIONES DE FACTURACION.

1.- Factura original con dos copias

2.- Deberá anotarse en la factura la descripción general de los bienes o el servicio

3.- Deberá expedirse una factura por cada pedido

4.- Solo se pagara factura impresa y foliada que incluyan los requisitos fiscales vigentes.

En caso de juicio, las partes se someten expresamente a los jueces y tribunales de la Ciudad de Toluca, renunciando al fuero que pudiera correspondérseles en razón del domicilio e vecindad.

De acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123 fracolones I, II Y XI, en el OIT (ORGANIZACIÓN internacional del Trabajo en su convenio 138, no podrá contratarse empresa a niños, niñas y adolescentes menores de 15 años, esto con el objeto de coadyuvar a garantizar la educación básica de todos los niños, niñas y adolescentes.

